

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 730

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE RESOL. SOLIC.
AL P.E.P. ARBITRE MEDIOS PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ENVÍEN EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30-10-
96.

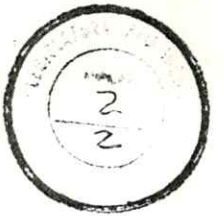
Entró en la Sesión 07/11/96 - Resol. 332/96

Girado a la Comisión Contestación: C. Of. Nº 312, 323, 326, 327, 328/96
Nº:

Orden del día Nº:



7/NOV/96



730

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º - ^{Solicitar al} ~~Que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas correspondientes,~~ ^{que, a través del área correspondiente, necesarias remitan} a fin de ^{que} los organismos descentralizados ~~eleven~~ ^{eleven} a esta Cámara las ejecuciones presupuestarias al 31 de Octubre del corriente año, con los respectivos ^{ingresos y gastos de} ingresos y gastos.

ARTICULO 2º - ~~Los organismos descentralizados que deberán dar cumplimiento al artículo 1º son:~~

- Fiscalía de Estado
- Tribunal de Cuentas
- ~~Poder Judicial~~
- Instituto Provincial de Vivienda
- Instituto Fueguino de Turismo
- Dirección Provincial de Vialidad
- Instituto de Servicios Sociales de la Provincia
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Dirección Provincial de Energía
- ~~Instituto~~ Instituto Provincial de Puertos
- Caja Compensadora de Policía Provincial
- Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

ARTICULO 3º - ~~De forma.~~ ^{Regístrese, comuníquese y archívese.}

RUBÉN D. SCHITTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ARP. 3-



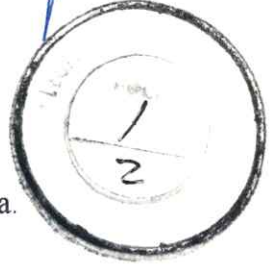
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
10. 11. 96
MESA DE ENTRADA
Nº 130 Hs 16:30 FIRMA.....

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara.

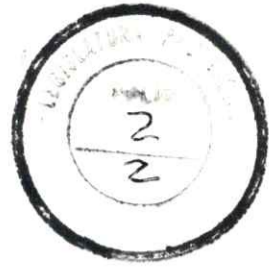


RUBEN D. SCIOTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



730

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas correspondientes, a fin de los organismos descentralizados eleven a esta Cámara las ejecuciones presupuestarias al 31 de Octubre del corriente año, con los respectivos Ingresos y Gastos.

ARTICULO 2º: Los organismos descentralizados que deberán dar cumplimiento al artículo 1º, son:

- Fiscalía de Estado
- Tribunal de Cuentas
- Poder Judicial
- Instituto Provincial de Vivienda
- Instituto Fueguino de Turismo
- Dirección Provincial de Vialidad
- Instituto de Servicios Sociales de la Provincia
- Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
- Dirección Provincial de Energía
- Instituto Provincial de Puertos
- Caja Compensadora de Policía Provincial
- Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

ARTICULO 3º: De forma.-

RUBEN D. SCIOTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial